



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8  
Capiibary – San Pedro  
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 140/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE JAHAPE.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE JAHAPE** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE JAHAPE"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8  
Capiibary - San Pedro  
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 141/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAGRADA FAMILIA II.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAGRADA FAMILIA II** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAGRADA FAMILIA II"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 142/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FÁTIMA.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FÁTIMA** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FÁTIMA"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo Integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 143/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABOG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 144/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplirlo archivar.



JUAN ANDRÉS AGUIÑO  
SECRETARIO GENERAL



ABO. CESAR DAVILA GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8  
Capiibary – San Pedro  
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 145/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN RAFAEL.**

Capiibary, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN RAFAEL** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO SAN RAFAEL"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABOG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 147/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO TAPIRACUAI LOMA.**

Capiibary, 03 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO TAPIRACUAI LOMA** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO CENTRO COMUNITARIO TAPIRACUAI LOMA.**"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**



# MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

## Resolución N° 148/2024 I.M.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FATIMA III ARA PYAHU 14 DE MAYO.**

Capiibary, 03 de octubre de 2024.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FATIMA III ARA PYAHU 14 DE MAYO** y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DE FATIMA III ARA PYAHU 14 DE MAYO"

**Art.2° APROBAR** los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

**Art.3° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

**VISIÓN:** Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y salubre, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**